THE PROPERTY OF

## Diario conservador

#### ADVERTENCIAS

Ha entradical former parte de la re-

datesion del periodico La Labertach musa

Toda la correspon lencia, anuncios y reclamaciones se dirigirà à la Administración, calle de Miñagustin, número 15 principal.
No se de uelven los originales.

No se de delven los original s.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

#### D. JOSÉ B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Pts Cts

## Cólera valenciano.

En el artículo anterior exponia, aunque muy someramente, los argumentos yrazones que servian para fundamentar mi hipótesis, mejor dicho, mi creencia de que la enfermedad que hoy observamos no es ni más ni menos que el colera monbo, atenuado y disminuinuido en su intensidad propia, por razones y condiciones puramente telúricas que pronto analizaré, y que vemos exactamente reproducidas, aunque en mucha menor escala, en el punto de la Peninsula de donde se ha propagado y difundido. Pretender que el colera que se padece en la presente estación es típico, es desconcer las condiciones etiológicas, contagiosidad y peligro inherente y propio que lleva consigo el veneno exclusivamente coleriforme; ahora, que el cuadro sintomatológico ó puramente fenomenal se acomede mejor o peor a lo que la ciencia mé lica ha bautizado con el nombre de cólera morbo asiático, es otra cosa; pero que por necesidad imperiosa no tengamos más remedio que aceptar en absoluto y sin discusiones esta para algunos identidad ó igualdad perfecta con la forma morbosa tantas veces enumerada, es ir demasiado lejos y querer descenocer por entero la cuestión.

Esto, pués, nos hace n cesario realizar un estudio detenido y minucioso acerca de la geografía médica, geológica propiamente dicha, del suelo donde la enfermedad ha establecido, al parecer caprichosamente, su nacionalidad, y ver si de esta manera sacamos en conjunto hechos científicos en armonía con lo que apreciamos en la práctica.

Las condiciones higiénicas de este pedazo de tierra patria, dejan muy mucho de desear; los excesos propios del verano que traen consigo innumerables indigestiones, gastritis y enteritis, colocan al estómago en la oca-

Hallandhisen pan calda en com-

I panis do nice preso, tuvo in peregri ne

tida de la infección; esto, unido à lo mísero de las viviendas, desprovistas de las más elementales y triviales reglas higiénicas, la aglomeración excesiva, falta absoluta de policía urbana y demás condiciones que pre lisponen al ataque coler forme, que por más que no sean en realidad causas generatrices, no hay que desconocer su importancia indudable. Ademis la epidemia actual no tiene el poler de transmisión que han tenido otras enfermedades de la misma indole, lo cual acredita ó favorece nuestra creencia de que el cólera que padecemos es la mis na enfermedad, algo degenerada por con diciones especiales ya expuestas, claro es que el bacilo virgala ó coma, necesita para su propagación temperaturas elevadas y constantes condiciones que no encuentra más que de una manera relativa en el clima de Valencia.

Por tanto, veremos en los medios de cultivo actual del arróz, así como también en el descuido lamentable de la higiene y deniás circunstancias que hemos enumerado, las causas verdaderas del cólera que periódicamente venimos padeciendo, causas que constituirán mientras subsistan un peligro constante para la salubridad pública.

La peste del Indostan tiene por caracter esencial el poder altam inte contagioso y transmisible de su veneno;
en el colera que hoy mortifica la imaginación de eminentes prácticos, sucede lo contrario, halfandose diseminado
en gran manera, sucediendo en esto
algo parecido á lo que pasa con las
epidemias exóticas, fiebre amarilla,
peste bubónica: en que la fiebre amarilla importada y traída de América,
nunca es tan grave como en América
misma, y especialmente en el golfo de
Méjico, y donde por tanto es nativo el
vómito negro.

En Valencia las condiciones telúricas son muy parecidas á las condiciones de la misma in fole que dominan en los países originarios del cólera, y donde por tanto es endémico. ¿Quén se atreve á negar el caracter pantinoso de los terrenos, haciendo propicia á esta región para el desarrollo de fiebres intermitentes, todas ellas gravísiin s, y que causan no despreciable número de defunciones?

¿Quén no conoce el peligrosisimo proce li niento de cultivo y riego del arroz, en que, por decirlo asi, inundan y anegan millares de hectareas de terreno en que por la mezcla y descomposición de vegetales y animales favorecidi por un calor abrasador y tropical, fermentan y se producen en cada segun lo mittones de millares de seres microscopicos, que la ciencia, denomina microbios o baciles, impregnando à la atmosfera de estos hongos micićadola nociva y peligrosa, producien lo el mefitismo atmosférico, qué extrano es que el colera por esta causa se constituya endémicamente y por tiempo indefinido, cuanto que en esa atmosf ra encuentra el terreno más tavoritos para su cultivo y propaga cion? Llama poderosamente la atención que en todas la epi lemias recientes Vaiencia ha sido siempre el punto de partida, y, por consiguiente, de per petua alarma; preten ler expiicar esta concidencia exclusivamente como fenoireno de casualidad, es muy inocente, así como también por el comercio incesante, y continúo que Valencia sostiene con todo el mundo cuando existen tantos otros de más trafico é importancia, que nuaca han sido, per decirlo asi, los portadores de la epidemia actual.

### POLITIQUEOS

Ds El Foments

cerran, no test uballietes see the minter of the contract of the property of the contract of t

of mention

«Ya sabiamos nosotros que La Provincia al aparecer en el estadio de la prensa, al venir al mundo, traia por

is seed obtained transity, to or our of a sign of the

unica misión la de velar por los fueros de la justicia en el asunto de la Caja de Crespo Rascón.

Todo lo demás es filfa.»

¿En qué lo ha conocido usted, compare?

¡Ah, si! ¡No habiamos caido en la cuenta!

La hipocresia con que El Fomento quiere defender à los ganaderos, agri-cultores é in lustriales, nos es conocida.

Por eso velamos por los fueros de la justicia en ese asunto.

Y por otras cosas.

De el propio fabricante es lo que sigue:

"Pregunta La Pacvincia que «à qué individuali la les se referirà 37 Fomon-to h blan lo de la pert irbación que se intenta dentro de la politica provincial.

No hay peor sordo que el que no quiere oir!

Des le que te vi con las chanclas de palo Dije para mi: mulo, mulo, muy mulo:

Lo que seguramente dijo El Fomanto cuando nos vió con las chanclas de palo; fué: «este nos magulla las espuldas».

«Y nos descubre las muchas casualidades que llevamos en la capa.»

Y apropósito.

El Fomanto duda ó aparenta dudar de nu stra mayor ó menor competencia en historia.

Ali, Fomeuto, Fomento!

No historia, sino historias é historias in historias é historias rietas muchts, son de nosotros conocidas.

Y las daremos, si Dios quiere à luz.

Y le mandaremos al colega todos los ejemplares que apetezca.

Ya lo verá, ya lo verá el patrono de ganaderos é INDUSTRIALES.

El Fomento no se acomo la ni sora. signa con el papel de D. Opas que le hemos adjudicado para cuando tenga lugar la Covadenga rascontana.

¡Es tanta la modestia del droguero celedoniano!.

Que se conformaria de buen grado con ser un simple cura de misa y olla.... cuanto mis con una mitra....

Hablando I.l Fomonto de la ley de las tempssiales, de los rayos y de las centellas, dice:

"Conviene, en el momento de estallar estos fenómenos eléctricos, estar separadojde los cuerpos metalicos, de los sities muy altos, y sobre todo, de los árboles "

No estamos conformes, en cuanto á eso de los exerpor metil cos.

¡Buena prucha de ello es que el mismo Fomento, aun cuan lo lo predica, maldito si lo hace...!

Respecto de los à boles.... hay que distinguir.

Si V. pongo por pintura, se arrima á ciertos árboles..... ¡naturalmente!

Tienen que caerle las bellotas encima.

A poco que el aire los mueva.

Absorbed and a graduation

#### Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Presidencia —Real decreto decidiendo a favor de la Adminstración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Orense y el juez de primera instancia de Verín.

Gracia y Justicia.—Real orden nomb, an lo para el registro de la propieda I de B cerreá à D. Constantino Sarmiento Sanchez.

Fomento.—Ral orden aclaratoria de la de la de la Febrero, de 1337 gelativa à las contratas de transportes entre las Companias de ferrocarriles.

Gurra - Real decreto disponien do que el general de brigada D. Miguel Orús cesegen el cargo de comandante general subinspector de artillería del distrito militar de Extremadura.

## NOTICIAS.

Ha si lo nombrado recaudador de costas de los curiales de la Exema. Audiencia. Territorial de Valladolid, en este partido judicial, nuestro particular amigo, el joyen y distingrido aborgado, D. Alfrede Mancebo Giménez.

A las once de la mañana de hoy ha sido curada en la casa de Secorro por el médico de guardia, Sr. Téllez, una sirvienta Hamada Jacinta Gónzález, que vive en la calle de Capuchinos, número 6, y tenia dos fuertes contusiones en el hombro izquierdo y antebrazo del mismo lado, hechas con un palo, por el guarda jurado del campo de la socampana de Salamanca.

Ha llegado á Madrid, procedente de Játiva, el Gobernador civil de la provincia, Sr. D. Cándido Soldevila. Probablemente no vendrá á esta ciudad hasta mediados de la próxima semana.

Esta mañana ha sido cogido por un carro en la carretera de Salamanca á la Fregeneda, un joven como de 16 á 18 años, vecino del Arrabal del Puente, hijo del conocido mayoral Linos, habiéndole curado de primera intención el mélico D. Santiago García. Se gún declaración del facultativo ha declarado al herido de pronóstico reservado.

Anoche á las doce fueron curados en la casa de socorro, Claudio Andrés Mulas, que vive en el portillo de San Vicente, de una herida incisa en la región lumbar del brazo derecho, y Vicente Rodríguez Chamorro, que vive en la Cuesta de Oviedo, número 8, que tenia una herida contusa en la región frental y otra en el dedo índice de la mano derecha. Estos sujetos, y otro que ha sido puesto á disposición del juzgado, sostuvieron anoche una acalorada reyerta, saliendo heridos los dos antes citados.

El juzgado entiende en el asunto.

La Guardia civil del puesto de Fuentes de San Esteban ha detenido à tres quinquilleros que, en una reyerta sostenida entre ellos mismos, se hicieron hasta doce disparos, saliendo ligeramente herido en la cabeza uno de ellos.

Se le ocuparon tres pistolas y tres navajas, que juntamente con ellos, han sido llevados á disposición del s nor juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo.

Dice El Imparcial:

«En un circulo político, al que concurren algunos magistrados y gente de toga, deciase anoche que el ministro de Gracia y Justicia tiene el propósito decidido de crear en nuestro país, á semejanza de los que existen en Francia, tribunales correccionales, que entenderan exclusivamente de todas aquellas faltas y delitos de escasa importancia que hoy son de la competencia de los tribunales de justicia.»

En Bilbao un individuo se fingió muerto en el Arenal, tumbándose en el suelo, en el que permaneció largo rato sin moverse y sin alentar.

Dado aviso á los agentes de la autoridad. Ilevaron éstos al sitio de la
ocurrencia el carro-camilla, condujeron al hospital civil al muerto. y cuando éste iba á ser reconocido por los médicos, se incorporó y exclamó sonrién dose: «¡Si no tengo nada, hombre, si no
tengo nada!»

Excusamos decir la sorpresa que esto causó á los circunstantes.

El chusco fué encerrado en la prevención.

Tomamos de El Fomento:

Villar de la Yegua 19 de Agosto de 1890.

«Muy señor mio: En la madrugada de hoy ha sido encontrado junto á los umbrales de la posada de este pueblo el cadaver de un hombre ambulante que se dedicaba á expender aceite.

Todo parece dar lugar à creer que se trata de un robo con asesinato, pues de las diligencias practicadas por el Juzgado, resulta que no se le ha encontrado ni una sola moneda de cobre, siendo así que el aceite se hallaba extraída de las vasijas.

La victima presenta un cuadro horroroso.

La cabeza casi separada del cuerpo por una enorme cuchilla la; empapadas las ropas en sangre y después sucias por el lugar inmundo donde se encuentran; he aquí el teatro del crimen.

Ignérase hasta ahora la procedencia y no ubres del finado; pues no trae consigo ninguna documentación.

Prometo enviarle detalles de lo que resulte.

Tambian debo decir á V. que no es el primer hecho vandálico que se perpetra en esta localidad, consecuencia, según se dice, de quedar impunes los delitos realizados por consideraciones acaso mal tenidas.

Todo lo cual reviste un cuadro repugnante, dirigido por el caciquismo
que invade todos los actos de verdadera
moralidad, dejando sin correctivo hasta los hechos más visibles, en perjuicio
de la seguridad personal.

Ruego á usted, señor director, se digne dar publicidad en el periódico de su digna dirección á las anteriores líneas, por lo cual le envia anticipadas gracias, á la par que se ofrece de usted suyo afectísimo S. S. q. b. s. m., C. S.

Nuestros queridos amigos los médicos Sres. D. José Martin Rodríguez (forense) y D. José Bustos Miguel, practicaron esta mañana la autopsia del infeliz que anteayer tuvo la mala fortuna de ser arrollado por un carro en el puente.

De la diligencia de la autopsia re. sulta que el desventura do jornalero ha. bía sufrido la desarticulación del femur y en su conseeuencia un terrible traumatismo en aquella region, así como en el hipocondrio del mismo sitio.

Ha entrado á formar parte de la redacción del periódico La Libertad, nuestro compañero en la prensa D. Juan Barco.

Han sido citadas ante el señor Inspector de vigilancia dos mujeres, de
oficio lavanderas, que armaron ayer un
fuerte alboroto en las orillas del Tormes, vse propinaron mutuamente unos
cuantos cachetes.

Anoche á las diez y media se inició un incendio en la casa que ocupa el senor Ciller en la calle de la Rúa.

Dos ó tres vecinos que acudieron inmediatamente pudieron sofocarlo, sin que afortunadamente ocurrieran daños de consideración.

El nido de pájaros.—Un muchacho destruye un nido de gorriones ó de otros pájaros, que contiene por lo menos cinco huevos ó cinco pajarillos. Cada uno de éstos come diariamente cincuenta moscas ú otros insectos. Este consumo dura cuatro ó cinco semanas: tomemos por término medio treinta días, y ten fremos 50 por 5 por 30 igual á 7,500 moscas por cada nido.

Cada mosca come diariamente en flores, hojas, etc., una cantidad igual à su peso, hasta llegar à su total desarrollo ó máximum decrecimiento en treinta días habrá co nido una flor diariamente, esta flor habría sido un fruto y, por consiguiente, en treinta días, habiendo comido cada mosca 30 frutos, las 7500 moscas habrán consumido 225,000 frutos.

El muchacho, pues, que destruye un nido, si lo hubiera respetado, habria proporcionado el labrador 225,000 manzanas, peras, albaricoques, etc.

En el extranjero la destrucción de los nidos se castiga como una falta.

¿Y qué diremos de los cazadores de pájaros con liga, y sobre todo de los que por la noche con una esquila y una luz destruyen las bandas de calandrias?

El alguacil Bousquet, condenado à muerte hace unos dias en la capital de la vecina República por haber cometido un doble asesinato, entregóse antes de comparecer ante el tribunal que había de juzgarle á un siniestro entretenimiento.

Hallandole en una celda en compañía de otro preso, tuvo la peregri na ocurrencia de escribir en trozos de papel las siguientes palabras:

A muerte.

A cadena perpetua.

Absuelto.

Después le suplicó al amigo que le vendara los ojos y exparciese los papeles por el suelo.

Hecho lo cual empezó á jugar á la gallina ciega en busca del trozo de papel que, según dijo, debía comunicar-le su sentencia.

pavimento el que llevaba escrita la sentencia de muerte y cuando su abogado defensor fué á darle la triste nueva al día siguiente, dijole con la mayor tranquilidad.

Lo sabía desde ayer.

No se dirá que un hombre así va á la guillotina por falta de previsión.

#### VARIEDADES

#### Las Juntas de la porra

Las leyes — como obras humanas que son— brotan imperfectas de las manos del hombre. Siempre dejan mucho que desear.

Unas veces por exceso y otras por defecto, es lo cierto, que los legisladores ordinaria y generalmente se quedan en el tintero ú en la mollera—que para el caso es igual—muchos é importantisimos puntos que resolver.

Ahí está la novisima ley electoral que consta de seis títulos, 109 artículos (de primera intención), cinco adicionales, cinco disposiciones transitorias y... sin embargo, de todo trata, menos de la manera como deben organizarse las juntas de la porra.

Y eso que el padre de la criatura, ó de le ley es el Sr. Mateo.

Porque, aun cuando la autoriza con su firma de ministro D. Trinitario Ruíz Capdepón, sabido es que éste hubiera firmado lo mismo en un barbecho.

El principe de las libertades dináslicas—como dicen ahora los fusionislas—es Práxedes el Riojano."

Por lo cual nos parece muy inverosimil que á este se le haya pasado lo referente á la organización de la porra.

Y nos extraña tanto más esta omisión, cuanto que hay un artículo (el 60) dice: «nadie podrá entrar en el colegio electoral, con armas, palo, ni bastón, ni paraguas, á excepción hecha de los electores que por impedimento notorio tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa, pero estos no podrán permanecer dentro del local más que el trempo puramente necescrio para dar su voto.»

A continuación del precedente ar-

tículo encajaba perfectamente una sección de reglas orgánicas para la constitución de juntas de la porra.

Las cuales pudieran dividirse, como las del censo, en central, provinciales y municipales, y con igual número de miembros que aquéltas.

Así, pues, tendriamos:

Articulo 61. Los quince individuos que han de formar la junta central de la porra serán elegidos de entre los más guapos que figuren en la Carcel Modelo, siendo preferidos los más reincidentes y los que tengan un compulsorio de notas penales más grande.

Art. 62. Las juntas provinciales se formarán con cuatro expresidiarios de los notoria y reconocidamente jándalos y guapos, cuatro borrachos de los más impenitentes, cuatro acaparadores de lo ageno que tengan buena nota, ó sea buena hoja de servicios, y tres matuteros de los más conocidos y reputados de la localidad.

La designación de estos individuos será hecha por el juez de instrucción, secretario del juzgado, director de la carcel, j fe de la Guardia civil é inspectores de seguridad.

Art. 63. Las juntas municipales serán constituí las por in lividuos que hayan sufri lo en presidio penas aflictivas de cualquier género, siendo preferidos los que hubiesen d slizado mayor número de años en cualquiera de nuestros establecimientos penales.

Así sucesivamente iríamos dictan do artículos hasta quedar perfectamente previsto todo cuanto á las dichas juntas pudiera referirse.

Esta imperfección tan grande que notamos en la recien promulgada ley electoral, ya no es posible subsanarla en mucho tiempo.

Lo menos, lo menos, hasta que vuelvan los fusionistas.

Y esto va para rato—dicho sea de paso.—Pues las ovaciones que el gremio femenil tributa à D. Mateo por esos mundos de Dios, no deciden por lo de ahora en favor del fusionismo la volunta del país ni la prerrogativa real.

De modo que la reforma de dicha ley, en el sentido que indicamos, hay que diferirla para cuando el patre de las libertades; dinásticas se encarame nuevamente al presupuesto.

Y por si acaso el partido liberal precisa una bandera de convate y de oposición contra el gobierno conservador, ninguna más simpitica que esta reforma democrática.

Pues democrática es la participación de los presidios por medio de sus dignos representantes, en las operaciones electorales.

Sabido es el buen resultado que á Sagasta le dieron siempre las esxpresadas juntas. Y eso que jamás estuvieron sancionadas por la ley.

Solamente representaban un derecho supletorio (v por todo estremo equitativo), mediante cuyo ejercicio surgian diputados capaces de dar con la cabeza contra un pesebre.

Y de an lar en cuatro patas, si la razón politica lo imponia.

Esta reforma juntamente con la revisión constitucional de López Dominguez pueden integrar un hermoso programa

Con que .... manos à la obra, fusionistas.

X

#### TRIBUNALES

En la causa vista ayer en juicio por jurados, la Audiencia dictó el siguiente fallo:

Condenado al procesado Miguel Iglesias Sánchez, como autor de un delito de abusos deshonestos é intento de violación, en la pena de cuatro años nueve meses y once días de prisión correccional, accesorias y costas.

Señalamientos para mañana.—Se verá en juicio por jurados en
la Audiencia de lo criminal de esta
ciudad el proceso instruido en el Juzgado de Béjar contra Serafin Sánchez
Diaz, por suponersele autor de un delito de robo. Ponente, Sr. Velasco. Físcal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Huebra.
Procurador, Sr. Rodríguez.

#### Cultos

Santos para mañana.—Santos Privado, obispo; Agapito, Anastasio, Bonoso, Camerino, Ciselio y Donato.

#### Casa de Socorro

Médico de Guardia para mañana —D. Antonio Di z.

#### Telegramas

Madrid, 20 1 35 t.

El cólera ha invadido varios pueblos de la provincia de Toledo.

Las noticias que se reciben de Tortosa no son consoladoras ni mucho menos.

Se esperan detalles del delegado especial que el Gobierno envió á dicho punto.

Roisemen mellenh Madrid 20, 2'10 t.

No es cierto que el ministro de Estado tenga propósitos de abandonar la cartera. Sus gestiones diplomáticas en Marruecos resultan todo lo satisfactorias que se pudieran apetecer

Por lo cual no tiene fundamento la especie vertida por algunos periódicos de que la cuestión marroquí determina la dimisión de dicho ministro.

BELIS.

### Café-Restaurant

DE LAS

# CUATRO ESTACIONES SALAMANCA

Atendiendo à las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos à todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia conque nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro Restaurant, desde la ración más medesta hasta los mas delicados y exquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos à la carta como en los de abono y cubiertos, que serán éstos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable jefe de cocina que lo era antes del Gran Café Restaurant España, tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto cuanto abraza el arte culinario y la reposteria.

Salón para bodas y reuniones, capas para 100 cubiertos.

Comedores independientes.

Se admiten abonos á precios convencionales.

Se sirven encargos á domicilio.

Lista general en el establecimiento con variáción de platos del dia.—29 J.—

### CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

## UNIVERSIDAD 55. RUA 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los géneros que comprenden los ramos de pastelería y reposteria, como así mismo gran variedad de los mejoros vinos licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde ocho reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.—1.º A.—

Imprenta de La Concordia.—Afueras de Sancti-Spiritus.

## sección de anuncios

#### A PROVINCIA mentala aspecto ventila non

DIARIO DE SALAMANCA

in diminion de dieben ministro Calle de Miñagustin, número 15, principal. and his oxidat his scatter in a display the first

En Salamanca, un mes, 1'25 pesatas. cinco centimos. Idem atrasado, diez id.

algument predodices de que la

engineeralists transmission transmission entitlementers

Calé-Restaurant

BELLIS

Fuera de Salamanca, 1'50 id.

Anuncios y demás insertos á precios convencionales.

she going a first ridge of Danie from the Chines.

as minutes trecomment amont and has

se now whose resident horizonly a for this

a given service queenst our observe of

the sort y somewhat shaped and so

Herosalo los más concel los y raputa.

mbiosurdent all antig to son attook area

at sharp out attanded diverge de la

em 5 livis arburated at all at 4 deputs

state 63. Los juntas municipales

constitution for por in lividates que

avant sulci lo en presullo penas all co

ea chanis campo mumbers of env

ridos los que bebo sen d stizado ma-

Asi success mente it bimes dictan

provisio to a cuanto a las dichas

Largett of itsen to occor as your To

sie 7 alemen de arbeitan date ambie

- (vitanos turnidos de mituros niemieo)

tive but the same were the esti-

Prince domestates es la participa

sugal other and software entitle

- original and required as complete the

a submoduleta mondo

S winds and the selection is

sains juntas.

bs de la facidatado

edores de segueidad.

mucho tien bo.

tende de marette y estado su ataliçado I pulsor o de delas petrales más grande.

#### IMPORTANTE

A los Ayuntamientos y esta blecimientos públicos.

to his his chack sociales irred craff-El Sr. J. Gómez Schastián, ha conseguido debido á la mucha práctica y determinado estudio, que el reloj de torre cumpla la necesidad de su utilidad en los pueblos. solizing zo z sobsoils

Las instalaciones por esta casa resultan en un todo incompatibles, y huena prucha de ello es que en muy poco tiempo ha colocado sus relojes (sin necesidad de reparaciones desde el día de colocación) á los siguientes pueblos y villas.

Alaráz, Aldehuela de Yeltes, Ahigal, Cabrillas, Cantalapiedra; Galin duste, Ledrada, Olmedo, Retortillo, Sobradillo, Salvatierra, Salmoral, Sepulcro-Hilario, Santibanez y Villavieja.

Esta casa se encarga de mandar catálogo grátis, á quien lo solicite.

ohra 199 enbiertes. Plaza Mayor, Acera de Correos

-nevnos acioera à conoda metimba de -5- SALAMANCA -15-

SIFYON CHCAFQOS & COMMONO, Lista general en el establecimiento con variación de plates del dia. -- 29 1. --

CAFE-RESTAURANT

DE LA

UMCIERSIDAD 65, RUA 55

El du no de este nuevo establecimicuto, MARCELINO CHAPADO, 2114 ani die die Juli dubinicate dans. funding fished ones, hone el gusnu onitaemias confidents recorde died atualisme of in a jorable suctifie de los placeros que comprenden los camos de pastelerra y reposteria, como asi misb gran varietad de los mejoros vinos Mores y cere and pescados intecos y estima shock represel a particular code a stimulate to to lobe no sections med. " I moved in the say and

suprouts to La Coccor is. -Africes de Sancti-apiritus.

TRUBUNALES

Halla course vista aver on pricio por porcados la Apdiencia dictó el signien-

Conden nd at processed Miguel

Se admiten anuncios á precios económicos. alto de abases despenestos é intento

de violitaide, en la penerita en moiauloir els inieve mesas y once due de prisión correccional accessoring y costas.

Schalamientos para mañana .-- Se vera en juicio por jurados en

ciudad el proceso instruido en el Juz-X9(1)(1) Diaz, por supenersele autor de un de-

enjann

lio valenato.

an Anthonors de lo criminal de esta

lity de roby. Ponente, Sr. Vela no. Fiscal, Sr. Becerra, Aborado, Sr. Muchra. Paggrador, Sr. Rolriguez.

> Esta imperescion fan grande que Cultos EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

, olique logs SE ADMITEN Lo menos lo monos, basta que

paso. -- Pues le ovaciones que el greerana an eser A PRECIOS MUY ECONOMICOS mandos de Drei, no de ciden por lo de

Medico de Guardia para Afueras de Sancti-Spiritus bunta belek paragni ka pres roganiya Penk

> CAS. S DE CUADRADO elegramas v, en el seur so que un licamos, hay

> > SALAMANCA Land to change and patrachille of p av debrigger ministrus se nucarane

ening with the second of the s of obsidering alof soldeng

Bu i OS hinball.

tondioos os oup saloiton sal de Lordosa nos on esolución ras ai marche menos.

be espend detailes del deantifold to complainment obsaut column admit a dista ca

THOSE IT TO SEE DESIGNATIONS OF LOSS OF SERVICES. Seadmiten anuncios. a comparative or more than a great in the

An esciente que el ministros de fisiado tenga propositos de abandonar la cartera. and test and made my and tend at the

d die Tool being delice echinence.

MARKEDADES

ench roy car of the section of the section of

Tive stell massal

121818111110

Las Junias de la porra

scormul ando omor - savel estme son-brough tuperfectas de las manus del horales. Susmpre dejan mu

ducate desent. Hims veres not excess, y otras por depend of the charle que instrustedooreginners a reneralmenta so ones

day en el thillero in an la mollera -- que niestros estat scimicartos penales a spopping and our line in the component temingos, pondos que avsolver... le articules la sta quedar perfectamen-Amosta In novisima ley electoral

que constante a la titulos, 109 acticulos untas pudiera referiese. legendad und ornon), sanco a dicionato charactions cones transitorias y ... au emission in todo trada, mones de tectoral, ya me es posible subsanaria

ta manera comos debens organizarse las Justine da por de l'exemple la challe de la criatura, o (le le 1+y es e) >: 1/8 : eo. not extrottee at obtained numbers con

Se admiten anuncios à precios staldad seconómicos.

liade le mismo en un parbecho. -kenib sobstalal set ab egioning be emoisul soi monte manis omos-seas Prax des of Riejano.

-organi gumamanas son laup of toli of obesign and the selection of the large passide for warring to be to the manufacturing and the parties. community sam obast markets

(OD La) referrible and your office of the contraction la na marija kripot dilika in other example of the states being rabed michogram trapposition runale

and the second of the period of the property Se admiten anuncios.

on or loads total secule and interest

i obigual egynt reg a sa med medde

erestor as able to an process. a continue con del precedente ar-